

# FORMACIÓN PARA LA CAPTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

Bloque II. PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN DE LA UE

Sesión 2.7. TERCER PROGRAMA DE SALUD



Alicante, 28 de abril de 2016

# Contenidos



1. Introducción.
2. Retos y alcance.
3. Objetivos.
4. Implementación.
5. Beneficiarios y condiciones de financiación.
6. Cuestiones prácticas.

# Contenidos



1. Introducción.
2. Retos y alcance.
3. Objetivos.
4. Implementación.
5. Beneficiarios y condiciones de financiación.
6. Cuestiones prácticas.

# Programa Salud.

## Marco regulatorio

- Reglamento 282/2014/EU para el tercer Programa de Salud (*OJ L 86, Vol. 57 of 21 March 2014*)  
[http://ec.europa.eu/health/programme/policy/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/health/programme/policy/index_en.htm)
- De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Noviembre 2011
- 7 años, presupuesto de 449.39 millones de €
- Otros programas de salud son :
  - o Horizon 2020,
  - o Fondos estructurales

## Objetivo general

Los objetivos generales del Programa serán complementar y apoyar las políticas de los Estados miembros, y proporcionarles un valor añadido, para mejorar la salud de los ciudadanos de la Unión y reducir la desigualdades sanitarias promoviendo la salud, fomentando la innovación en la sanidad, aumentando la sostenibilidad de los sistemas sanitarios y protegiendo a los ciudadanos de la Unión de las amenazas transfronterizas graves para la salud.

# Contenidos



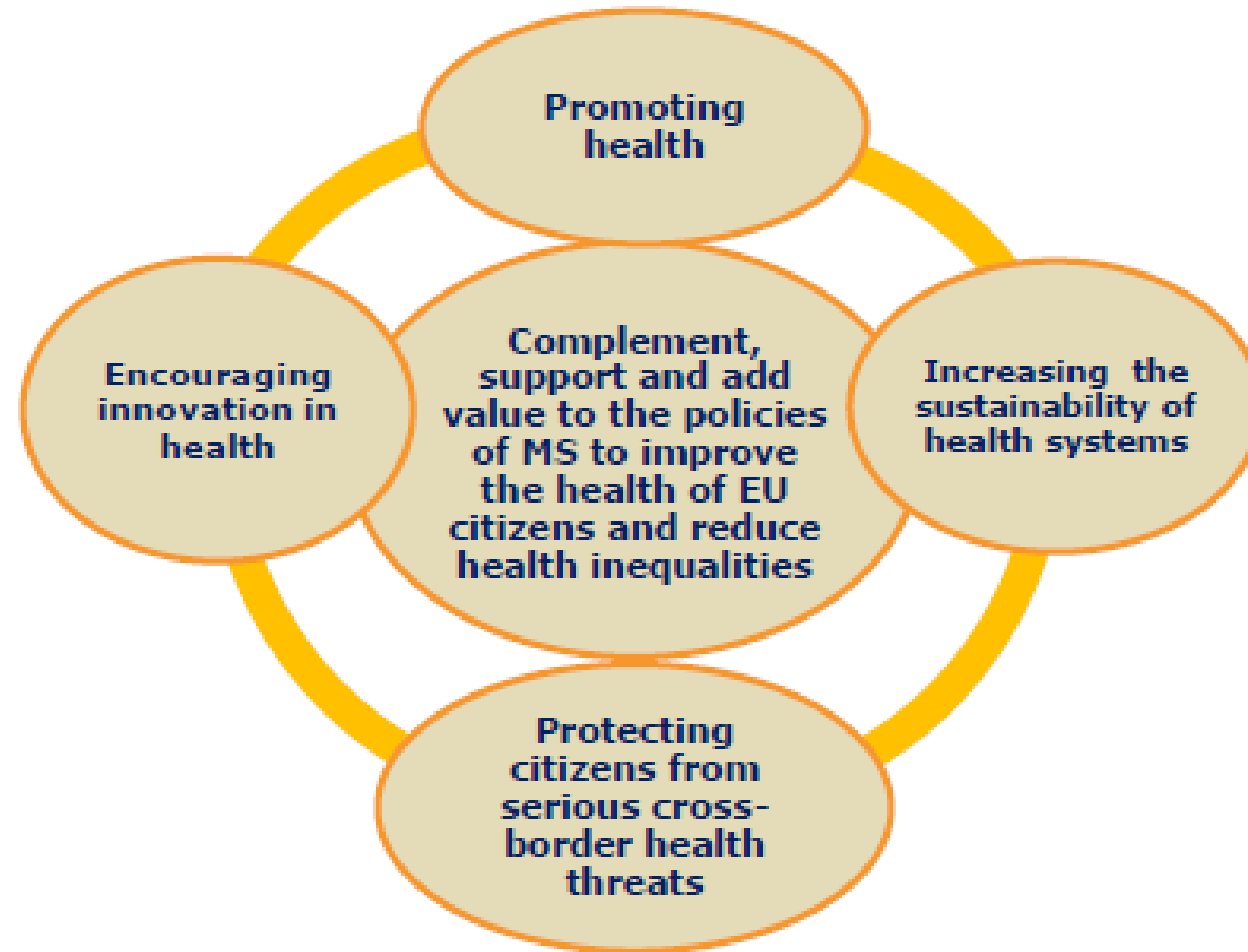
1. Introducción.
2. Retos y alcance.
3. Objetivos.
4. Implementación.
5. Beneficiarios y condiciones de financiación.
6. Cuestiones prácticas.

## Contexto - Retos

- Reto demográfico creciente que amenaza la sostenibilidad de los sistemas de salud.
- Recuperación económica frágil que limita los recursos para destinar a la inversión en atención sanitaria.
- Aumento de desigualdades en salud entre EEMM y dentro de un mismo EM
- Aumento de prevalencia de enfermedades crónicas
- Pandemias y amenazas transfronterizas a la salud.
- Desarrollo rápido de tecnologías para la salud.

# Programa Salud.

## Alcance



# Programa Salud.

## Conexiones

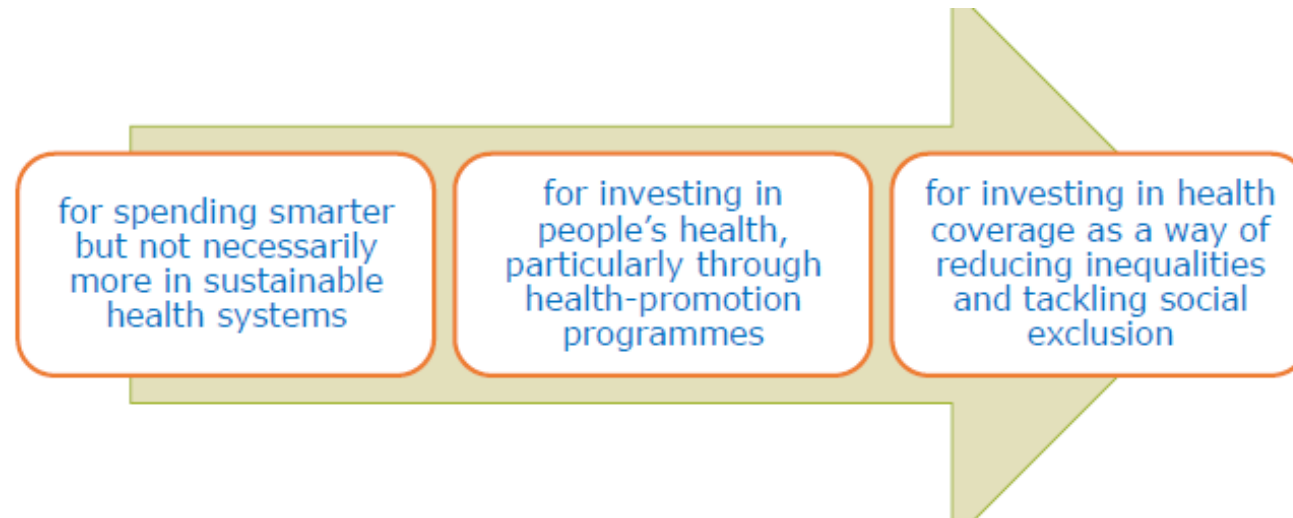
La Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo

La Estrategia de salud “Juntos por la Salud” y sus principios y objetivos comunes

Continuar con el trabajo ya realizado en el anterior Programa de Salud 2008-2013

Apoyar la implementación de la legislación UE, incluyendo la legislación sobre productos y dispositivos médicos.

**El programa: una herramienta para invertir en salud**



# Contenidos



1. Introducción.
2. Retos y alcance.
3. **Objetivos.**
4. Implementación.
5. Beneficiarios y condiciones de financiación.
6. Cuestiones prácticas.

# Programa Salud.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover la salud, prevenir las enfermedades y fomentar entornos que propicien estilos de vida saludables.

Determinar, difundir y promover la adopción de buenas prácticas y de prácticas probadas en lo que respecta a medidas rentables de promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante el tratamiento, en particular, de los principales factores de riesgo para la salud relacionados con el estilo de vida, prestando especial atención al valor añadido de la Unión.

El cumplimiento de este objetivo se medirá, en particular, a través del incremento del número de Estados miembros que participan en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, utilizando a tal fin buenas prácticas y de prácticas probadas mediante medidas y acciones adoptadas al nivel adecuado en los Estados miembros.



# Programa Salud.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Proteger a los ciudadanos de la Unión frente a amenazas transfronterizas graves para la salud.

Determinar e impulsar planteamientos coherentes y fomentar su puesta en práctica para mejorar la preparación y coordinación ante emergencias sanitarias.

El cumplimiento de este objetivo se medirá, en particular, a través del incremento del número de Estados miembros que incorporan planteamientos coherentes en la elaboración de sus planes de respuesta.



# Programa Salud.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Apoyar el desarrollo de las capacidades en materia de salud pública y contribuir a unos sistemas sanitarios innovadores, eficientes y sostenibles.

Reconocer y desarrollar herramientas y mecanismos a escala de la Unión para hacer frente a la escasez de recursos, tanto humanos como financieros, y facilitar la introducción voluntaria de innovaciones en estrategias de intervención y prevención en materia de salud pública.

El cumplimiento de este objetivo se medirá, en particular, a través del incremento del número de dictámenes emitidos y del número de Estados miembros que utilizan las herramientas y los mecanismos identificados para contribuir a unos resultados eficaces en sus sistemas sanitarios.



# Programa Salud.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Facilitar el acceso de los ciudadanos de la Unión a una asistencia sanitaria mejor y más segura.

Mejorar el acceso, en una dimensión transfronteriza, a los conocimientos y práctica médicos, y la información sobre determinadas enfermedades, facilitar la aplicación de los resultados de las investigaciones y desarrollar instrumentos para mejorar la calidad de la atención sanitaria y la seguridad de los pacientes, entre otras cosas mediante acciones que contribuyan a mejorar la cultura en materia de salud.

El cumplimiento de este objetivo se medirá, en particular, a través del incremento del número de redes europeas de referencia establecidas de acuerdo con la Directiva 2011/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ( 1 ) (en lo sucesivo, «redes europeas de referencia»); el aumento del número de proveedores de atención sanitaria y de centros de conocimiento especializado que se unan a las redes europeas de referencia; y el aumento del número de Estados miembros que utilizan las herramientas desarrolladas.



# Programa Salud.

**OBJETIVO:** promover la salud, prevenir las enfermedades y fomentar entornos que propicien estilos de vida saludables.

## **1) Promoting health, preventing diseases and fostering supportive environments for healthy lifestyles**

- Cost-effective promotion and prevention measures for addressing **tobacco, alcohol, unhealthy dietary habits, physical inactivity**
- action in **reducing drug-related health damage, including information and prevention.**
- **Chronic diseases** including **cancer**; good practices for prevention, early detection and management, including self-management
- **HIV/AIDS, TB and hepatitis; up-take of good practices for cost- effective prevention, diagnosis, treatment and care**
- **Legislation on tobacco products** advertisement and marketing
- **Health information** and knowledge system

# Programa Salud.

**OBJETIVO:** proteger a los ciudadanos de la Unión frente a amenazas transfronterizas graves para la salud.

## 2) Protecting citizens from serious cross-border health threats

- **Legislation** in the fields of communicable diseases and other health threats (**Health Security Initiative**)
- Improve **risk assessment** by providing additional capacities for **scientific expertise and map existing assessments**
- Support **capacity building**, cooperation with neighbouring countries, preparedness planning, non-binding approaches on vaccination, joint procurement
- Health information and knowledge

# Programa Salud.

**OBJETIVO:** apoyar el desarrollo de las capacidades en materia de salud pública y contribuir a unos sistemas sanitarios innovadores, eficientes y sostenibles.

## **3) Contributing to innovative, efficient and sustainable health systems**

- **Health Technology Assessment**
- **Up-take of health innovation and e-health solutions**
- **Health workforce** forecasting and planning (number, scope of practice, skills), mobility/migration of health professionals
- Mechanism for **pooled expertise and good practices** assisting Member States in their health systems reforms
- Health in an ageing society, including European Innovation Partnership on **Active and Healthy Ageing**
- **Legislation** in the field of **medical devices, medicinal products** and **cross-border healthcare**
- **Health information** and knowledge system including **Scientific Committees**

OBJETIVO: facilitar el acceso de los ciudadanos de la Unión a una asistencia sanitaria mejor y más segura.

## 4) Facilitating access to better and safer healthcare for EU citizens

- **European Reference Networks** (on the basis of criteria to be set under Directive 2011/24/EU)
- **Rare diseases** (networks, databases and registries)
- **Patient safety and quality of healthcare** including the prevention and control of **healthcare-associated infections**
- **Antimicrobial resistance**
- **Legislation** in the field of **tissues and cells, blood, organs, medical devices, medicinal products, and patients' rights in cross-border healthcare**
- **Health information** and knowledge system

# Contenidos



1. Introducción.
2. Retos y alcance.
3. Objetivos.
4. Implementación.
5. Beneficiarios y condiciones de financiación.
6. Cuestiones prácticas.

# Programa Salud.

## Implementación

### Programa de trabajo anual

- La Comisión implementa el programa a través de los programas de trabajo anuales que sirven de referencia para las convocatorias de proyectos y licitaciones cada año.
- [http://ec.europa.eu/health/programme/policy/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/health/programme/policy/index_en.htm)

### Miembros del Comité del Programa

- La Comisión es asistida por un comité para establecer los planes de trabajo anuales y para realizar el seguimiento de la implementación del programa.

### Puntos Nacionales de contacto

- Los EEMM designan un punto nacional de contacto para la promoción del programa y la disseminación de sus resultados, así como la identificación de impacto generado.
- Para encontrar los detalles de los PNC, puede consultarse la página de CHAFEA  
[http://ec.europa.eu/eahc/health/national\\_focal\\_points.html](http://ec.europa.eu/eahc/health/national_focal_points.html)
- Consumidores, Salud y Alimentación – Agencia Ejecutiva  
Consumers, Health and Food Executive Agency (CHAFEA)
- La agencia recibe el encargo de la Comisión de gestionar el programa de Salud y todas las tareas relacionadas.

<http://ec.europa.eu/eahc/about/about.html>

# Contenidos



1. Introducción.
2. Retos y alcance.
3. Objetivos.
4. Implementación.
5. Beneficiarios y condiciones de financiación.
6. Cuestiones prácticas.

# Programa Salud.

## Beneficiarios

- Organizaciones legalmente establecidas.
- Administraciones públicas, entidades del sector público o privado (instituciones de investigación y salud, universidades y entidades de educación superior)
- Organizaciones no gubernamentales
- Organizaciones internacionales
- Empresas privadas

El Programa de Salud está abierto a la participación de terceros países, en particular:

- a) Países candidatos y potenciales candidatos que se beneficien de una estrategia de pre-ingreso, de acuerdo con los principios generales y condiciones de su participación en los programas de la Unión establecidos en sus acuerdos marco o textos similares.
- b) Países EFTA/EEA de acuerdo con las condiciones establecidas en su acuerdo EEA.
- c) Países vecinos y los países a los que se aplica la Política Europea de Vecindad, de acuerdo con las condiciones establecidas en el acuerdo bilateral.
- d) Otros países de acuerdo con las condiciones establecidas en los respectivos acuerdos.

# Contenidos



1. Introducción.
2. Retos y alcance.
3. Objetivos.
4. Implementación.
5. Beneficiarios y condiciones de financiación.
6. Cuestiones prácticas.

# Programa Salud.

## CUESTIONES PRÁCTICAS: Valor añadido para la UE

- **Implementar la legislación** de la UE y asegurar que la legislación implementada es correcta.
- **Economías de escala** con el objetivo de alcanzar más eficiencia económica y ofrecer un mayor servicios a los ciudadanos.
- **Promoción de buenas prácticas** en los EEMM para que los ciudadanos de la UE se beneficien de todas las buenas practices disponibles.
- **Compromiso de los responsables de tomar decisiones**, requiriendose un mayor compromiso de usar los resultados favoreciendo la toma de decisions de base empírica.
- Centrado en **amenazas transfronterizas** para reducir los riesgos y mitigar las consecuencias.
- **Libre movimiento de personas** garantizando un nivel de salud pública de gran calidad en todos los EEMM.
- **Relaciones y redes de contactos** como una herramienta importante para la diffusion de resultados a todos los EEMM, incluyendo a los que no participen.